

83

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 1990-11249

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 77, el despacho dispone:

Decretar la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre la Finca Buenos Aires, distinguida con el folio de matrícula inmobiliaria No.156-49773. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 079
fijado hoy 18 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

